



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la prórroga del Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández a los Cuerpos Docentes Universitarios para el año 2015.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de marzo de 2012;

Aunque el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno circunscribe la vigencia del Plan a un año (2012), también prevé la posibilidad de proceder a su prórroga, como así se hizo para los ejercicios 2013 y 2014 mediante Acuerdos del referido órgano de gobierno, adoptados en fechas 27 de marzo de 2013 y 26 de marzo de 2014, respectivamente;

Dado que la vigente regulación de la tasa de reposición para la convocatoria de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, establecida en la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado, aconseja la continuidad durante 2015 de los criterios establecidos en el citado Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador, se procede a prorrogar su vigencia durante el presente año natural, en los términos previstos en el presente Acuerdo;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Recursos Humanos de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de enero de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la prórroga del Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández a los Cuerpos Docentes Universitarios para el año 2015, habilitando para el presente ejercicio el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de marzo para la presentación de solicitudes de dotación de plazas de promoción de TU o CU por parte de los Consejos de los Departamentos de la Universidad Miguel Hernández.

Aquellos acuerdos de los Consejos de Departamento remitidos con anterioridad a dicha fecha, en los que se solicite la dotación de plazas de promoción y cumplan los requisitos previstos en este Plan, tendrán plenos efectos.